



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 1155-22

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
M^a Ángeles Tirado Tirado
Ana Belén Carrillo Pastor

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022.

En sesión organizada en el Excelentísimo Ayuntamiento de Pedroche, siendo las veinte horas y quince minutos del día trece de mayo de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia; y después que asiste a la misma, por invitación de aquélla, sin voz y sin voto, el concejal Sr. Belvis Pizarro; invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 22-04-2022 (GEX 1034-22).. Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único. - APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de abril de 2022; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Solicitudes de licencias urbanísticas y/o actividad: otorgamiento o denegación, según proceda. A la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A) MAYORES:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Miguel Sánchez Castro, (GEX 443-22) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba con fecha de 24 de marzo de 2022 (Expte. E-00412-22), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a

Código seguro de verificación (CSV):

0328 23E7 05EE 2A23 4FD6



032823E705EE2A234FD6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 19/5/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 20/5/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

continuación, el primero de los cuales se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

a)	Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.....	Suelo No Urbanizable Superficie forestal o natural
b)	Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....	Ejecución piscina privada
c)	Presupuesto de ejecución material....	17.668,79 €
d)	Emplazamiento y situación.....	El Lote (3-152)
	Referencia catastral.....	14051A003001520000RF
e)	Nombre o razón social del promotor..	Miguel Sánchez Castro
f)	Técnico autor del proyecto.....	Miguel Redondo Sánchez
	Dirección facultativa de las obras.....	Miguel Redondo Sánchez
g)	Plazos para el inicio y la terminación.	Un (1) año – Tres (3) años
	Posibilidad de solicitud de prórroga....	Sí
h)	Informes y autorizaciones	

1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 19 de abril de 2022 (Rfa. PE.7261.22.U41.ANEXO).

2) Jurídico: Secretario del Ayuntamiento, de fecha 26 de abril de 2022

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

2.- ACTUACIÓN PREVIA

AMPLIACIÓN NAVE DE ALIMENTACIÓN Y REPOSO DE GANADO: PROPUESTA DE APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTUACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL EN ORDEN A SU IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, PARAJE "PATA GALLINA (18-8 Y 9)", A INSTANCIA DE EXPLOTACIONES RUBIO MENA, S.C.P. (GEX 2955-21). A la vista del oportuno expediente, y una vez concretados los términos de la propuesta, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):



0328 23E7 05EE 2A23 4FD6

032823E705EE2A234FD6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 19/5/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 20/5/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Primero.- APROBAR la Actuación Previa en suelo no urbanizable, de carácter rural, promovido por Explotaciones Rubio Mena, SCP, para “Ampliación nave de alimentación y reposo de ganado” a efectuar en paraje “Pata Gallina (18-8y9)” del Catastro Rústico Inmobiliario de este término municipal, con Referencia Catastral 14051A018000080000RZ, habida cuenta que se encuentran suficientemente acreditados a través del mismo los extremos a que se refiere el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), con los siguientes condicionamientos:

1.- El cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los deberes legales del régimen del Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural.

2.- La obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial a las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3.- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal.

Segundo.- VALORAR positivamente la utilidad pública y el interés social de la actividad que se pretende implantar.

Tercero.- DECLARAR no sujeta a gravamen el pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable prevista en el artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; ni la constitución de una garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión al quedar acreditado la vinculación de la edificación a una actividad ganadera.

Cuarto.- PUBLICAR esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Quinto.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la sociedad interesada con expresión de los recursos que, contra los mismos y en su caso, pueda interponer.”

3º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac). A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único. - APROBAR la relación de fecha 12 de mayo de 2022 y la factura correspondiente a la siguiente operación 2022/003542, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se

Código seguro de verificación (CSV):

0328 23E7 05EE 2A23 4FD6



032823E705EE2A234FD6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 19/5/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 20/5/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

someten a su consideración, por importe líquido de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS (27.462,92€) con números de operación de 2022/003537 a 2022/003711, y de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS (3.564,66).

3º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas (Rof). Una vez abierto este punto del orden del día, por parte de la Sra. Carrillo Pastor comenta e informa sobre el inicio de diversas actividades, entre ellas destaca el inicio de las actividades para los mayores a partir de mediados de junio, taller de maquillaje previsto para los días 20,22 y 27 de junio, los viernes de julio taller de manualidades y martes y jueves de julio y la primera semana de agosto taller de baile.

Se prevee por parte de la corporación el control de gasto de cultura y festejos dada la época del año donde nos encontramos y que todavía quedan muchos eventos por celebrarse. Se genera un debate sobre la posibilidad de aplicar a determinados gastos su imputación a partidas correspondientes al área de gasto cultural.

Se informa por parte del Sr. Alcalde de que esta previsto que esta semana, a mas tardar la siguiente, se conozca la resolución definitiva y aprobación de los proyectos incluidos en la subvención definida, el cual implica la aprobación del cambio de césped de la pista de padel.

Tras conceder la palabra al Sr. Belvis Pizarro pregunta si las dichas del gimnasio se pueden utilizar ya y si se va utilizar la sauna del gimnasio. El Sr. Alcalde manifiesta que las duchas están disponibles y duda de la utilización de la sauna del gimnasio por que no esta regulado, por el gasto que implica y por la temporada estival. En definitiva no esta regulado el servicio.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

0328 23E7 05EE 2A23 4FD6



032823E705EE2A234FD6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 19/5/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 20/5/2022